



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ABRIL SEÍ S (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL- DIVISORIO.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2018-00054-00
DEMANDANTE : ARGELIA LOZANO DE ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO : ESTHER LOZANO SÁNCHEZ Y OTROS
AUTO No. : 0129.

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo el pedimento elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito radicado al correo electrónico institucional el pasado 10 de marzo de 2021, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACLARAR el numeral segundo del auto fechado el nueve (09) de marzo de 2021, en el entendido que será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje de ley (40%) del avalúo. (Art. 411, inc. 4, 541 inc. 1).

SEGUNDO: Las demás decisiones quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8612dda6608d19428d35e8475b51086d62e564fb7334c6166826229
ab8b546e**

Documento generado en 06/04/2021 04:54:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**